

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.265

LEY 3265

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3265

LEY 3265

Monumento a Ramón L. Falcón en La Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo dispondrá de Rentas Generales, con imputación a la presente Ley, de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, para levantar en una plaza pública de La Plata, un monumento en homenaje al Coronel Ramón L. Falcón.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 3265. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).